

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

7513 CUENCA

Edicto.

Doña Marta María Martínez González, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, número dos de Cuenca, por el presente,

Hago saber: Que en este órgano judicial se tramita Concurso 596/2010, frente a la mercantil Construcciones Garlomar, Sociedad Limitada, con CIF B16219792, domiciliada en calle Cura, número 1, local 4, de Quintanar del Rey (Cuenca), en los que se ha dictado con fecha 19 de julio de 2019, auto, el cual es firme, por el que se ha acordado la conclusión del presente Concurso, y cuya parte dispositiva, en extracto, dice:

Acuerdo:

1. Declarar la conclusión del concurso Construcciones Garlomar, Sociedad Limitada.
2. Declarar la cancelación de todas las anotaciones o inscripciones efectuadas en virtud de la declaración del concurso.
3. Declarar la cancelación de todas las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.
4. Dar publicidad por medio de edictos que se insertarán con la mayor urgencia en el Registro Público de Resoluciones Concursales y en el tablón de anuncios del juzgado.
5. Dar publicidad registral necesaria para cuyo efecto remítase los respectivos mandamientos a los registros correspondientes para la anotación de la presente resolución.
6. Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Administrador concursal. Notifíquese esta resolución en la forma establecida en el artículo 177.3 de la Ley Concursal.

Así por esta resolución lo pronuncio, mando y firmo.

Cuenca, 12 de febrero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Marta María Martínez González.

ID: A210009248-1